

benientes y puede producir como tienen expuestas algunas
nos. de los Cau. y conyonen esse y jursan los Jenerales
rior acuerdo de esse dho. tienen devuelto la dho.
riedad Superior Immediando asi m. lo. de que cada uno
Capitular tiene jurado subdito al m. tiempo y la
Practica seguida guardar cada uno su Banco m. lo. de
dos M. de dho. Consulta no pague con m. de
solter aquellos. Lo. ratificandose en el ofendido con
dho. es de dictamen se haga la formula que expone esto
que no considere por punto a favor ni en ala dho.
y tomada tiene

El dho. Alonso de esp. Dip. y no desandando duda la Testifi-
cay. de dho. y gran dho. lupon del dho. y deve tener en lo
de la capitular es de parecer se lech. de dho. dho. en la
Conform. que se expone. Respecto de dho. dho. dho.
y dho. Testificay. la duda y demia era en dho. el modo
con que deve ir en las funciones publicas y no que
des. lo. Cau. Capitulares Teder el lado y dho. y die-
nen jurado y tenelado y el of. exp. es de dictamen y
dho. es de reformar ala Superioridad

Regularome los dho. y que la Mayor parte de dho. dho. que
con dho. se haga la formula acordada en el dho. dho. dho.
con a dho. y dho. de dho. y lo que asi lo fundado y
sup. al dho. Alcalde m. asi tomand. y tenendidos el
dho. Alcalde Mayor dho. y dho. de dho. expone

